

**Mesa Directiva Nacional
2025 | 2027**

Presidenta

Silvina FÁBREGAS
LENGARD
(AMGBA)

Vicepresidente

Juan Pedro BONIFAZZI
(ASMGyF)

Secretaria

Mercedes ALBORNOZ
(AMES)

Prosecretaria

Arminda MATTAR
(AMGyES)

Tesorera

Andrea LASCANO
(SMGT)

Protesorero

Carlos RODRÍGUEZ
(SMGT)

Vocales titulares

Ignacio BERECIARTUA
(ADESAJ)
Adriana ROTELA
(ARES)

Síndicas/os titulares

Belén BERGARA
(ASMGyF)
Pablo REYES
(AMGBA)

Secretaria de Asuntos

Científicos
Serena PERNER
(ARES)

Secretaria de Prensa y

Difusión
Pablo CHÁVES
(APAMGFES)

Secretaria de Relaciones

Internacionales
Darío MONTENEGRO
(ASMGyF)

FAMG

Personería Jurídica
1177/07
www.famg.org.ar

DECLARACIÓN

Repudio al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba que se encuentra en etapa de recrudescimiento

Desde la Federación Argentina de Medicina General y Equipos de Salud expresamos nuestro enérgico repudio al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra la República de Cuba, por constituir una medida coercitiva unilateral contraria al Derecho Internacional, sometiendo a la población a un destino incierto en términos de su calidad de vida, en tanto que su infraestructura general se encuentra desabastecida de energía para funcionar.

Cuba requiere de petróleo para el funcionamiento de todo el aparato productivo nacional, eléctrico (energía termoeléctrica), los servicios públicos como el transporte, salud (hospitales y centros de salud), producción agropecuaria, educación. La decisión de EEUU de impedir la llegada de petróleo está ocasionando una crisis humanitaria sin precedentes, superior en daño al “periodo especial” acontecido en la década del 90 del siglo XX a partir de la caída de los países del bloque del Este.

Latinoamérica ha sido atravesada por una historia de colonialismo, dependencia económica y disputas por la autodeterminación. En esta coyuntura internacional resulta necesario reafirmar la defensa de la soberanía y el derecho de los pueblos a decidir su propio proyecto político, económico y social.

Desde el campo de la salud colectiva latinoamericana comprendemos que la salud está determinada por condiciones históricas, económicas, políticas y socioambientales que configuran modos de vida, acceso a recursos y posibilidades de desarrollo.

En este sentido, las medidas coercitivas unilaterales no son meramente decisiones económicas; constituyen intervenciones estructurales que impactan en la determinación social de la salud. Las restricciones al comercio, al financiamiento, a la adquisición de tecnologías médicas, medicamentos, equipamiento, reactivos e insumos sanitarios afectan la capacidad de los sistemas de salud para garantizar atención oportuna de calidad y ponen en completo peligro de aniquilación de la población.

El Derecho a la Salud, reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12), implica disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios sanitarios. Cuando se obstaculiza el acceso a recursos esenciales, se compromete el cumplimiento progresivo de este derecho y se profundizan desigualdades estructurales.

Asimismo, la cooperación internacional en salud denominada Sur-Sur —intercambio científico, formación profesional, investigación, producción y circulación de conocimiento— es un componente central del fortalecimiento de los sistemas sanitarios en América Latina.

Las restricciones extraterritoriales que limitan vínculos académicos, financieros o tecnológicos afectan no sólo a un país sino a la red regional de colaboración solidaria que ha caracterizado a nuestros pueblos, tal es el caso de la cooperación médica cubana que ha sido ejemplar y posicionada desde la Organización Panamericana de la Salud.

El bloqueo impacta especialmente en poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad: personas mayores, niñas, personas con enfermedades crónicas, comunidades con acceso limitado a recursos y grupos desfavorecidos. Esto se traduce en dificultades concretas para garantizar tratamientos, diagnósticos oportunos y condiciones dignas de vida.

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) reconoce que todos los pueblos tienen derecho a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político. Las medidas coercitivas unilaterales constituyen obstáculos estructurales a dicho derecho, particularmente en una región históricamente atravesada por asimetrías económicas.

Continúa en Pag. siguiente

DECLARACIÓN

Repudio al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba que se encuentra en etapa de recrudescimiento

Viene de Pag. anterior

Reafirmamos que ninguna diferencia política o ideológica puede justificar prácticas que comprometan derechos fundamentales de poblaciones enteras. América Latina ha construido una tradición jurídica y política basada en la autodeterminación, la solución pacífica de controversias y la cooperación solidaria entre los pueblos.

Por todo lo mencionado es que instamos al levantamiento inmediato e incondicional del bloqueo contra Cuba, en coherencia con el Derecho Internacional, Pactos internacionales en pos del respeto irrestricto a los derechos humanos y al compromiso regional con la integración y la justicia social.

La solidaridad latinoamericana en salud no es un gesto simbólico: es una práctica histórica y ética que reconoce que la vida, el cuidado y la dignidad humana no pueden quedar subordinados a disputas geopolíticas. Expresamos nuestra máxima solidaridad con el pueblo cubano.

04 de marzo de 2026



Dra. Silvina Fabregas Lengard
Presidenta FAMG

Mesa Directiva Nacional 2025 | 2027

Presidenta

Silvina FÁBREGAS
LENGARD
(AMGBA)

Vicepresidente

Juan Pedro BONIFAZZI
(ASMGyF)

Secretaria

Mercedes ALBORNOZ
(AMES)

Prosecretaria

Arminda MATTAR
(AMGyES)

Tesorera

Andrea LASCANO
(SMGT)

Protesorero

Carlos RODRÍGUEZ
(SMGT)

Vocales titulares

Ignacio BERECIARTUA
(ADESAJ)
Adriana ROTELA
(ARES)

Síndicas/os titulares

Belén BERGARA
(ASMGyF)
Pablo REYES
(AMGBA)

Secretaria de Asuntos

Científicos

Serena PERNER
(ARES)

Secretaria de Prensa y

Difusión

Pablo CHÁVES
(APAMGFES)

Secretaria de Relaciones

Internacionales

Darío MONTENEGRO
(ASMGyF)

FAMG

Personería Jurídica
1177/07
www.famg.org.ar

Asociaciones parte de FAMG: AcFudES Tierra del Fuego - ACorES Córdoba - ADESAJ Jujuy - AESAP Chaco - AMES CABA - AMGBA Buenos Aires - AMGyES San Luis - APaMGFES La Pampa - APARSE Santiago del Estero - ARES Río Negro - ASMGyF Santa Fe - SMG Tucumán - SMR Neuquén - Comisión Nacional de Residentes CNR.